



0009 -2013-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima 08 ABR 2013

Vistos, el expediente N° 0050713-2013 y el Informe N° 02-2013-MINEDU/VMGP-DIPECUD;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de vistos el Banco Interbank solicita el auspicio del Ministerio de Educación a la séptima versión del concurso denominado "El Maestro que deja Huella", que organiza dentro de su programa de responsabilidad social, en reconocimiento a la meritoria labor y excelencia del magisterio público;

Que, el referido concurso busca identificar y reconocer al maestro que, a través de la interacción sostenida con niños y adolescentes, proporciona modelos, inspira vocaciones, abre horizontes, marca estilos, descubre recursos internos, refuerza aptitudes y define situaciones, que trascienden largamente los contenidos académicos, los métodos didácticos y las materias curriculares;

Que, el Banco Interbank señala que el concurso convoca a los miembros de la comunidad educativa del país para que presenten a maestros en todo el territorio nacional, que han dejado huellas positivas y hayan marcado vidas entre sus alumnos, sus colegas y padres de familia;

Que, conforme al artículo 52 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la comunidad educativa está conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, directivos, administrativos, ex alumnos y miembros de la comunidad local. Según las características de la Institución Educativa, sus representantes integran el Consejo Educativo Institucional y participan en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo en lo que respectivamente les corresponda;

Que, de acuerdo con lo establecido en los literales f) y g) del artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, son funciones de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, monitorear y evaluar concursos, en coordinación con las direcciones pertinentes; y, establecer auspicios a nivel nacional e internacional para la promoción escolar, respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 158-2013-MINEDU/VMGP-DIPECUD, la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, remite el Informe N° 02-2013-MINEDU/VMGP-DIPECUD, el cual concluye que habiendo confirmado que el contenido del concurso es de interés para la comunidad, pues estimula y reconoce el trabajo realizado por nuestros docentes en bienestar de nuestros niños, resulta procedente otorgar el auspicio solicitado;



Que, la referida Dirección propone otorgar el auspicio con eficacia anticipada, atendiendo a que según el cronograma que obra en el expediente, el lanzamiento del concurso se realizó en Lima el 18 de marzo de 2013;

Que, conforme a lo establecido por el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, por los fundamentos expuestos corresponde otorgar, con eficacia anticipada, el auspicio solicitado por el Banco Interbank a la séptima versión del concurso denominado "El Maestro que deja Huella", que organiza dentro de su programa de responsabilidad social, en reconocimiento a la meritoria labor y excelencia del magisterio público;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Auspiciar, con eficacia anticipada, la séptima versión del concurso denominado "El Maestro que deja Huella", que viene realizándose desde el 18 de marzo del año 2013 y se extenderá hasta la última semana del mes de julio del año en curso, organizado por el Banco Interbank, dentro de su programa de responsabilidad social, en reconocimiento a la meritoria labor y excelencia del magisterio público.

Artículo 2.- Solicitar al Banco interbank la presentación de un Informe a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, a cargo del monitoreo y evaluación del concurso que se auspicia por la presente resolución, dentro de los 30 días de concluido el mismo.

Regístrese y comuníquese,




José Martín Vegas Torres
Viceministro de Gestión Pedagógica